



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 03 de Marzo de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-GRLL-PECH-OAD

VISTO:

El Informe N° 000043-2026-GRLL-PECH-OAD-UTF, del 19 de febrero 2026, emitido por la responsable (e) de la Unidad Funcional de Tesorería, Sra. Angie Vanussa Sánchez Lazo, solicitando la emisión de Resolución Administrativa para la devolución y pago de aportes a ESSALUD pendientes de giro según lo establecido en la **Directiva N° 002-2024-EF/52.06**, “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con el Informe N° 000043-2026-GRLL-PECH-OAD-UTF, la responsable (e) de la Unidad Funcional de Tesorería, Sra. Angie Vanussa Sánchez Lazo, comunica que con el Informe N° 000022-2025-GRLL-PECH-OAD-AP-REM, del Área de Personal, recibieron la Planilla de Embargo por Sentencias Judiciales N° 001-2025, por un monto total de S/ 7,381,853.00 (monto neto S/7,043,034.80, que incluye los **aportes a ESSALUD por S/ 338,817.53**), fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.)**, habiendo quedado pendiente de giro la suma del aporte a ESSALUD de la Cuenta Única del Tesoro – CUT;

Que, a fin de cumplir con las obligaciones laborales indicadas, de conformidad con lo establecido en la **Directiva N° 002-2024-EF/52.06**, “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, la Unidad Funcional de Tesorería solicita la emisión de la Resolución Administrativa para que proceda al giro a ESSALUD de trescientos treinta y ocho mil ochocientos diecisiete con 53/100 Soles (S/ 338,817.53);

Con la visación de la Unidad Funcional de Tesorería;





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la devolución de la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, de trescientos treinta y ocho mil ochocientos diecisiete con 53/100 Soles (**S/ 338,817.53**) correspondiente al aporte a ESSALUD proveniente de la Planilla de Embargo por Sentencia Judicial N° 001-2025, y gestionar el pago del citado aporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a la Unidad Funcional de Tesorería; y hágase de conocimiento de las Unidades Funcionales de Personal y Contabilidad; a la servidora responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el Portal WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ESTUARDO REATEGUI VELA
PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

